

Proyecto de Ley que modifica algunos artículos de la Ley 06-04 del 11 de enero del 2004, reestructurando y convirtiendo el “Banco de Fomento de la Vivienda y la Producción” en “Banco Nacional de Fomento de la Producción y las Exportaciones”

Exposición de Motivos

En la actualidad, los efectos de la globalización en las economías mundiales han demandado un replanteamiento de los tradicionales modelos económicos que hasta la fecha se basaban en una especie de suerte individual. Ahora, sin embargo, lo que afecta una economía afecta las demás en una gran cadena de consecuencias que repercuten en todos los ámbitos.

Hoy día el valor que representa estar inserto en los movimientos económicos globales es quizá la parte más importante en las agendas de los países, sobre todo los más pobres, para alcanzar niveles de desarrollo que les permitan satisfacer las necesidades de sus poblaciones y escalar en los distintos grados de progreso. Para lograr dicha inserción, una de las prácticas más importantes es la exportación, cuyo incremento favorece la balanza de pagos y por vía de consecuencia, representa un incremento el producto interno bruto (PIB), que es una de las variables más importantes para medir el crecimiento de un país.

Pero para favorecer las exportaciones es necesario crear las condiciones internas para que dicha práctica aumente. Importante para ello es entonces la especialización de financiamiento en esta área, de lo que República Dominicana en la actualidad carece. La creación de una entidad a estos fines, que cuente con un sistema adecuado de evaluación de riesgos y de garantía, ayudaría a fomentar el crecimiento y desarrollo del sector exportador.

La cadena de consecuencias de esta práctica abarca desde una mayor generación de empleos hasta la implementación de innovación tecnológica necesaria para satisfacer las necesidades que de la exportación se generan.

Además representa una activación y constante movimiento de recursos y divisas a lo interno y externo del país.

Es por todo ello que se presente el Proyecto de Ley que modifica la Ley 06-04 del 11 de enero del 2004, reestructurando y convirtiendo el "Banco de Fomento de la Vivienda y la Producción" en "Banco Nacional de Fomento de la Producción y las Exportaciones".

Las modificaciones más relevantes de la propuesta incluyen el cambio de nombre de la institución para que en lo adelante se denomine "Banco Nacional de Fomento de la Producción y las Exportaciones", estando más acorde con las nuevas atribuciones. De la misma manera se agrega como una de las funciones del banco apoyar y fomentar el sector exportador mediante la promoción e intermediación directa o indirecta de programas de financiamiento, garantías o seguros.

En lo referente a su órgano de dirección, se establece ahora que el Director ejecutivo del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) sea uno de los miembros del Consejo de Administración del banco.

En general, se busca dotar al sector de exportación de la República de una entidad que realmente pueda ser soporte de sus actividades y permita al país una mayor y mejor inserción en los mercados internacionales con la oferta de nuestros bienes y servicios.

FELIX BAUTISTA
SENADOR